



Municipalidad Distrital de Tarucachi

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 015- 2022-A/MDT

Tarucachi, 07 de Enero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI:

VISTOS:

El Proveído de Gerencia Municipal, sobre emisión de acto resolutivo, el Informe N° 002-2022-OGPP-GM-A-MDT, de fecha 07 de enero de 2022, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto sobre formalización de modificaciones presupuestarias tipo 003 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece en su Artículo 47°, numeral 47.1: Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos. 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las Modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina General de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad, pudiendo el Titular delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa:

Que, la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada a través de la Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, en el artículo 29° precisa 29.1. Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 4/GL. Copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial;





Municipalidad Distrital de Tarucachi

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 015- 2022-A/MDT

Tarucachi, 07 de Enero de 2022

Que, mediante Informe Nº 002-2022-OGPP-GM-A-MDT, de fecha 07 de enero de 2022, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita se emita la resolución de Alcaldía que apruebe y formalice la modificación presupuestaria tipo 003, correspondientes al mes de diciembre de 2021;

Que, estando a lo expuesto, de acuerdo a las facultades otorgadas a través de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 28411 y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Formalizar las Modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2021, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria Tipo 003, Nº 258, 256, 255, 254, 252, 251, 248, 247, 246, 244, 243, 239, 238, 236, 234, 231, 230, 228, 225, 224.

ARTICULO TERCERO. - Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remita copia de la presente resolución dentro de los 5 días de aprobada a la Municipalidad Provincial de Tarata.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los órganos administrativos correspondientes de esta Municipalidad, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juan Velásquez Limache
ALCALDE